ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 090 – 2026

CONTRATO Nro.	**090 – 2026**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, ASUNTOS LEGALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.**
VALOR TOTAL:	**DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($16.500.000).**
PLAZO:	El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el **TREINTA y uno (31) DE DICIEMBRE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** **Nit Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA** **C.C. Nro. 1'005.482.704 DE BUCARAMANGA (SANTANDER).**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ** **Subgerente**

La Dra. **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ,** Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a) y el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA**, identificado(a) con C.C. Nro. **1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander)**, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por el/la señor(a) **MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA, identificado(a)** con C.C. Nro. **1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander)**, se firmó el contrato respectivo el Cinco (05) de Octubre 2026.

2. **FORMA DE PAGO**: La ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor total del contrato de manera parcial, de acuerdo con la ejecución de objeto contractual, conforme a los servicios efectivamente prestados, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales por parte del supervisor designado, de la siguiente manera: **A) UN PRIMER PAGO** por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** incluido IVA, si a ello hubiere lugar, correspondiente a los servicios prestados desde la fecha de suscripción del acta de inicio y hasta el Treinta y Uno (31) de Octubre 2026, el cual se encuentra condicionado a la presentación de los documentos que se relacionan en el siguiente párrafo, junto con la certificación del Curso de la Función Pública denominado Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y **B) DOS PAGOS IGUALES** por el valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)** cada uno, incluido IVA, si a ello hubiere lugar, mensualidad vencida. Para efectos del trámite de pago, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: **I)** Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, según corresponda, expedida de conformidad con la normatividad legal y tributaria vigente. **II)** Informe de ejecución de actividades correspondiente al periodo ejecutado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el/la supervisor(a) del contrato, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **IV)** Certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando exista obligación legal de efectuarlos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **V)** Certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando exista obligación legal de efectuarlos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. **VI)** Comprobante del pago de estampillas, tasas, contribuciones o demás gravámenes que legalmente resulten exigibles para la ejecución del contrato, cuando haya

lugar a ello. **VII)** Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato o por disposición legal, sean requeridos por el/la supervisor(a) para soportar el cumplimiento del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la radicación completa y en debida forma de los documentos anteriormente relacionados y del cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite de pago. El término previsto para el pago estará sujeto a la disponibilidad del flujo de recursos de la Entidad y al cumplimiento de los procedimientos administrativos y presupuestales establecidos por la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse inconsistencias, glosas o requerimientos formulados por la ESE, el término para el pago comenzara a contarse a partir de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la nueva cuenta de cobro o factura, una vez subsanadas las observaciones. Las demoras derivadas de tales circunstancias serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional. **PARÁGRAFO 2.** El monto a pagar estará condicionado al grado de ejecución, cumplimiento y resultados obtenidos de la gestión contratada, conforme a la certificación el/la supervisor(a) del contrato y, cuando aplique, a la verificación de la interventoría técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **26000510** el cual se imputa al rubro 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos, expedido el 05 de Octubre 2026 del presupuesto recursos propios, recursos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

4. Que, en virtud de lo anterior, la suscripción del acta constituye manifestación expresa de aceptación de las condiciones y disposiciones contractuales, así como la acreditación de que el contratista cuenta con los conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto contractual. De igual forma, implica la certificación de que la cobertura de la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), las certificaciones presupuestales y las obligaciones en materia de seguridad social han sido cumplidas en debida forma, conforme a lo establecido en la ley y en los documentos del contractuales. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento íntegro de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **05 de Octubre 2026**.
2. Fijar como fecha de Terminación el **31 de Diciembre 2026**.
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, el Cinco (05) de Octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE,	**Contratista,**
ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ Subgerente **SUPERVISORCONTRATO NRO. 090-2026**	MARÍA JOSÉ DÍAZ RUEDA **C.C Nro.** 1'005.482.704 de Bucaramanga (Santander). **CONTRATISTA**
PROYECTO: LISBETH JAIMES QUIROGA ABOGADA - CONTRATISTA	**REVISO:** LINO GERARDO OCHOA ABOGADO -CONTRATISTA